



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9371

*Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se adjudica, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de Agendas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor*

#### Hechos

1. El día 1 de julio de 2023 se publicó, en el BOIB número 89, la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor por la que se convoca el procedimiento, por el sistema de concurso, para proveer el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de Agendas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. El 11 de septiembre de 2023 se publicó en el web del Hospital de Manacor la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se publica la lista provisional de puntuaciones de méritos de los candidatos de la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de Agendas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, y al mismo tiempo se abrió un plazo de reclamación de siete días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución.
3. Concluido dicho plazo, no se ha registrado ninguna reclamación o alegación.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 78 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.
2. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares publicado en el BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022
4. La Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Elevar a definitiva la lista provisional de puntuaciones de los méritos de los candidatos presentados a la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Coordinación de Agendas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, publicada el 11 de septiembre de 2023 en la web del Hospital de Manacor.
2. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa de grupo de Coordinación de Agendas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora Juana María Mateos Álvarez.
3. Conforme a lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, la candidata designada dispondrá de un plazo máximo de un mes para tomar posesión del puesto de trabajo, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. No obstante, el órgano convocante puede prorrogar dicho plazo si la candidata designada lo solicita y lo justifica debidamente.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de





un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere precedente interponer.

*(Firmado electrónicamente: 3 de octubre de 2023)*

**El director gerente del Hospital de Manacor**

Ignacio Casas Ollé

